OTROSI N° 001
OC 047– 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	GEOGROUP COLOMBIA S.A.S
C.C-NIT:	900.513.602-0
OBJETO:	"ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO".
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($380.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31/12/2024.
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
AMPLIACION Nº01:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION Nº01:	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos a saber, De una parte **DANIELA GUARIN CARDONA** mayor de edad y vecina de San carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra GEOGROUP COLOMBIA S.A.S Con nit NIT 900.513.602-0 representada legalmente por JORGE MARIO ARCILA CASTRO**,** mayor de edad, identificado con cédula Nº 70.907.641, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Santuario y la Empresa Autonoma de Guatapé, se suscribio contrato con el fin de realizar, con objeto: ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Que, se suscribió contrato derivado el cual tiene por objeto"ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO

ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO". entre la GEOGROUP COLOMBIA S.A.S Con nit NIT 900.513.602-0 representada legalmente por JORGE MARIO ARCILA CASTRO**,** mayor de edad, identificado con cédula Nº 70.907.641, con valor de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($380.000.000) y plazo DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31/12/2024.

Que, el dia diecisiete (17) de diciembre e de 2024, se recibe oficio con solicitud de prorroga argumentando lo siguiente: "*como es de su conocimiento, el contrato en referencia tiene como plazo de ejecucion hasta el 31 de diciembre, sin embargo, dentro del alcance se relaciona el desmonte de las piezas de alumbrado navideño, por este motivo, se solicita prorrogar el contrato hasta el 30 de enero de 2025, esto con el fin de poder cumplir a satisfaccion con las actividades faltantes para tal desmonte"*

Que, dicha solicitud fue enviada al municipio de Santuario, decidiendo aprobar la prorrga quedando como plazo final el treinta de enero de 2025.

PRIMERA: OBJETO. Prorroga el plazo del contrato por UN (01) MES quedando el valor total asi: TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2025.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente adicion, deberán ser publicadas en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente prorroga queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato OC 047– 2024.**

Para constancia, se firma en Guatapé a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Daniela Guarin Cardona